



GOBIERNO DE PUERTO RICO
CONSEJO DE EDUCACIÓN DE PUERTO RICO

Tel: (787) 641-7100 \ web: www.ce.pr.gov
PO Box 19900, San Juan, Puerto Rico 00910-1900

Certificación Número 2012-218

Yo, Ricardo Aponte Parsi, Presidente del Consejo de Educación de Puerto Rico, **CERTIFICO**:----

Que el Consejo de Educación de Puerto Rico, en reunión ordinaria del viernes, 28 de septiembre de 2012, de conformidad con la autoridad que le confiere el Plan de Reorganización Núm. 1 de 26 de julio de 2010, según enmendado, determinó:

1. Aprobar la asignación de fondos a los becarios que participarán en el Programa de Becas CEPR-PRIDCO durante el año fiscal 2012-2013 (período comprendido entre el 1 de julio de 2012 y el 30 de junio de 2013). Este Programa se implantó mediante un Acuerdo de Colaboración entre el anterior Consejo de Educación Superior de Puerto Rico (CESPR) y la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés de Puerto Rico Industrial Development Corporation).
2. El Programa tiene el propósito de otorgar becas a estudiantes con necesidad económica que estén matriculados en programas graduados (maestría o doctorado) en instituciones participantes de educación superior, en disciplinas y el nivel de estudios que fueron identificados por PRIDCO como de necesidad para el desarrollo económico e industrial de Puerto Rico. Para el año fiscal 2012-2013 se beneficiarán únicamente de este Programa los becarios activos que mantengan su elegibilidad. Esto según la Certificación # 2012-198 emitida por el CEPR en septiembre de 2012.
3. Estos estudiantes continúan siendo elegibles para seguir participando en el Programa conforme a los requisitos estipulados en el Artículo 10 del Reglamento para la Administración del Programa de Becas CESPR-PRIDCO de 2008, según certificaron las instituciones donde se encuentran matriculados.
4. Las instituciones recibirán los fondos mediante transferencia electrónica y los distribuirán a los estudiantes, según se estipula en el Artículo 14 del referido Reglamento.
5. Las instituciones podrán facturar durante el primer semestre del año fiscal (agosto a diciembre 2012) hasta el 50.00% de los fondos asignados. El balance disponible que se utiliza para verificar el cumplimiento con este porcentaje es el que aparece en el Sistema de Nóminas de Ayuda Financiera a Estudiantes (SINAFE) a la fecha de aprobación de la nómina.
6. Las becarias se identifican en esta Certificación junto con el nombre de la institución donde cursan estudios, el programa académico en que utilizarán los fondos aprobados, y la asignación de fondos concedida. Dicha asignación está destinada a cubrir los costos de matrícula y cuotas no cubiertos por otras ayudas o fuentes de fondos, y un estipendio de \$2,000 anual para cubrir otros costos de estudios.
7. Las asignaciones presentadas en esta Certificación se determinaron usando como base el análisis de necesidad económica certificado por la institución, según se

explica en el Artículo 13 del Reglamento. Es responsabilidad de cada institución advertir de inmediato al Consejo de cualquier error relacionado con la asignación de fondos, particularmente si se traduce en una asignación en exceso de la que debe corresponder de haber ofrecido información correcta y completa. Aceptar una asignación en exceso resultaría en sanciones a la institución, según se estipula en la Sección 24.2 del referido Reglamento.

	Becaria	Institución y Programa Académico	Asignación
1	Raisa Loucil Alicea	Ponce School of Medicine Doctorado en Ciencias Biomédicas	13,573.00
2	Anna León Rodríguez	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico Doctorado en Filosofía en Psicología Industrial Organizacional	9,038.00
3	Sixmarie Martínez Colón	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico Maestría en Psicología Industrial Organizacional	4,364.00
4	Yelitza Carrasquillo Urbina	Universidad Metropolitana Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Evaluación y Manejo de Riesgo Ambiental	5,421.00
5	Marisela Cartagena Olivieri	Universidad del Turabo Maestría en Ciencias Ambientales con especialidad en Manejo Ambiental	5,421.00
6	Nayda Cordero Nieves	Universidad del Turabo Doctorado en Filosofía en Ciencias Ambientales	4,390.00
7	Lizbeth San Miguel Rivera	Universidad del Turabo Doctorado en Filosofía en Ciencias Ambientales	5,022.00
TOTAL			\$47,229.00

8. En virtud del Artículo 13 del referido Reglamento, el contrato firmado entre las partes, considerando las razones por las que las siguientes becarias no han podido completar los requisitos de graduación de Maestría dentro del periodo reglamentario de dos (2) años, se les concede tiempo adicional para terminar sus estudios, hasta junio de 2013:

	Becaria	Institución y Programa Académico
1	Sixmarie Martínez Colón	Pontificia Universidad Católica de Puerto Rico Maestría en Psicología Industrial Organizacional
2	Marisela Cartagena Olivieri	Universidad del Turabo Maestría en Ciencias Ambientales con especialidad en Manejo Ambiental
3	Daviana López Torres	Universidad del Turabo Maestría en Ciencias Ambientales con especialidad en Análisis Ambiental
4	Jeselyn Calderón Ayala	Universidad Metropolitana Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Conservación y Manejo de Recursos Naturales

	Becaria	Institución y Programa Académico
5	Yelitza Carrasquillo Urbina	Universidad Metropolitana Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Evaluación y Manejo de Riesgo Ambiental
6	Yanitza Rodríguez Vélez	Universidad Metropolitana Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Planificación Ambiental
7	Daihanés Torres Cotts	Universidad Metropolitana Maestría en Ciencias en Gerencia Ambiental con especialidad en Conservación y Manejo de Recursos Naturales

9. Las becarias a las que no se les ha otorgado ayuda económica mediante esta Certificación optaron por no solicitarla; sin embargo, mantienen todas las obligaciones reglamentarias y contractuales adquiridas al aceptar participar en el Programa y recibir fondos de la Beca hasta que satisfagan las mismas en su totalidad, entendiéndose por ello obtener su grado académico y completar los años de servicio que le correspondan.

Y para que así conste, expido la presente Certificación en San Juan, Puerto Rico, hoy día 1 de octubre de 2012.



Ricardo Aponte Parsi
Presidente